



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : GERMAN TRUJILLO SILVA
Demandado : JOHN JAIRO RAMOS Y OTRO
Radicación : 2021-00263

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, por ser procedente **SEÑÁLESE** como fecha para la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de restitución, la hora de las 9:00 a.m. del día 23 del mes de agosto del año 2021, conforme lo dispuesto en el numeral 8º artículo 384 del CGP.

Se informa a las partes e interesados que en atención a la emergencia sanitaria derivada del virus covid-19 que afecta todo el territorio nacional y las preexistencias del titular del despacho, la diligencia será direccionada e instalada de manera virtual a través del APLICATIVO TEAMS, bajo la prevención que la parte interesada debe contar con los medios tecnológicos para adelantar la misma desde el punto de inspección y a través de la misma plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**